



Deute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.**

es que estas dizen años Duero y mano de cada ganancia y utilidad,  
 pues de este modo, y incurriendo en qualquiera falta, se hacen mas  
 Recos y dionas del Castigo, y lo contrario porose se le debe mirar  
 con Commiseracion. Con respeto a todo ello, y deseando proceder  
 en este particular con el pulso que se requiere; Se ha parecido con  
 beniente que el Marco de la Tierra que cotexado con el de la Alfalfa  
 es muy poco menor que el desta, sea el que se usa para ella, y no  
 haia mas de nosolo, reservando el que se nombra de Alfalfa,  
 y el manero de esta sujeta como lo dicho a lo. Proderia de la Tierra,  
 se venda aly dos maravedis, como hasta aqui; Con loq. el Comun  
 quedara bien servido, y dho. Alencaciones podrian sacar un  
 trabajo, sobre todo esta Ciudad con una costumbre justificada,  
 y seroza loq. fuere de su agrado, y habiendolo oido y confeni  
 do se conformo con lo Informado por dho. Cavallero coniva  
 q. y Aconco subsista este nuevo metodo de usar del  
 dho. Marco de la Tierra para esta la Alfalfa, y conti  
 nue el manero vendiendose por mocharo; Loq. se partio B.  
 pe aly Cavallero Fielles Executores q. don y fueren B.  
 para su entere cumplimiento, y que se ten en obervancia  
 castigando aly Contraventore; De lo no Marco q. poa B.